

DECRETO 2094 DE 2014
(Diciembre 9)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 05 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 5 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, establece que *"Los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes cuotas de fiscalización, los de destinación específica*

incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el Señor Alcalde".

Medellín Ciudad para la Vida, los rendimientos financieros generados por los recursos del Fondo, los cuales serán destinados conforme a la reglamentación correspondiente, así como los recursos que se reciban de otras entidades, ya sean públicas o privadas.....".

- B) Que el Contador General del Municipio de Medellín certificó la adición presupuestal en oficio con radicado 201400601078, recibido el 24 de Noviembre de 2014, en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 el cual indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.
- C) Que el Numeral 7 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, establece que ".....Harán parte del Fondo
- D) Que los Recursos del Fondo Medellín Ciudad para la vida del mes de Octubre de 2014 han generado rendimientos financieros por valor de \$1.613.267.
- E) Que esta adición presupuestal fue conceptuada positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400630508, recibido el 9 de Diciembre de 2014.
- F) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar la siguiente adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

ADICIONES PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
OTROS RECURSOS DE CAPITAL						
INGRESOS FINANCIEROS-RENDIMIENTOS FINANCIEROS						
Rendimientos Financieros Fondo Medellín Ciudad Vida						
110018114	60600000	137010150	00000.00000.0001	1000000	1.613.267	
SECRETARÍA VICEALCALDÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE						
MCV-Campus Universitarios SAPIENCIA (ITM,PASCUAL BRAVO, COLEGIO MAYOR)						
110018114	61000000	23360111	07005.53601.0099	130619		322.653
MCV-Universidad Virtual @Medellín						
110018114	61000000	23360620	07005.53621.0099	130620		40.332
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN						
MCV-Centro de Formación e innovación para el maestro						
110018114	61100000	23360111	07000.53601.0004	130658		40.332
SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA						
MCV-Escuelas Medellín vive la música						
110018114	61300000	23450111	16001.54501.0099	130421		41.484
SECRETARÍA VICEALCALDÍA DE SALUD, INCLUSIÓN Y FAMILIA						

ADICIONES PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
MCV-Hospital Nororiental						
110018114	62000000	23320111	03000.53201.0001	130392		28.808
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA						
MCV-Sistema de protección a la vida: centros de protección a la vida, hogares para el alma y el espíritu, granjas de rehabilitación						
110018114	62200000	23440520	15002.54418.0099	130349		86.425
SECRETARÍA DE SEGURIDAD						
MCV-Plan 500						
110018114	63200000	23300520	01001.53018.0099	130495		115.233
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA						
MCV-Cinturón Verde - Jardín Circunvalar de Medellín						
110018114	64100000	23350111	06000.53501.0099	130535		201.658
MCV-Parque del río Medellín						
110018114	64100000	23350111	06000.53501.0099	130534		316.891
MCV-Corredores de transporte limpio, público y masivo						
110018114	64100000	23350111	06004.53501.0099	130533		345.700
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO						
MCV-Fondo TIC						
110018114	65100000	23390211	10000.53907.0099	130621		16.134
SECRETARÍA VICEALCALDIA DE GESTION TERRITORIAL						
MCV-Intervención integral del centro						
110018114	66000000	23350410	06000.53513.0010	130503		57.617
TOTAL					1.613.267	1.613.267

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación